201347

Dr. Jaramillo
Revisar y tramitar
2008-08-21

Loja, 20 de agosto de 2008

Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.-

De mi consideración:

Ing. AUGUSTO ABENDAÑO LEGARDA, Gerente General de la Compañía CENFORCAPER CIA. LTDA, comedidamente me permito poner a su conocimiento la Cesión de Participaciones que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	TIPO
Augusto Abendaño	Jeoofrey Pardo	60	Nacional
Augusto Abendaño	Jofre Apolo	45	Nacional
Augusto Abendaño	Bertha Martínez	34	Nacional
Augusto Abendaño	Fredy Pardo	11	Nacional
Rafael Dávila	Jeoffrey Pardo	60	Nacional
Rafael Dávila	Jofre Apolo	45	Nacional
Rafael Dávila	Bertha Martínez	34	Nacional
Rafael Dávila	Fredy Pardo	11	Nacional

Particualr que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Adjunto documentos habilitantes.

Atentamente,

Ing. Augusto Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL
CENFORCAPER CIA. LTDA.

20 AGO. 2008

22/08/08

1/27-08

Inscrito 25-8-08

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO DE FORMACION CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER" CIA LTDA.

CEDENTE : Ing. AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA y ESPOSA

Ing. RAFAEL ANTONIO DAVILA EGÜEZ y ESPOSA

CESIONARIO : Ing. JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR y OTRO

CUANTIA : US$. 300,oo

c.m.c.p.

En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA comparecen por una parte los cónyuges, señores: AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA y SILVANA MARIBEL PEÑA MALDONADO; los cónyuges Ing. RAFAEL ANTONIO DAVILA EGÜEZ y MARTHA LUCIA PEREIRA MARTINEZ; y, por otra, los señores: JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR, de estado civil casado, JOFRE MANUEL APOLO ASANZA, de estado civil casado, y FREDDY RAMIRO PARDO SALAZAR, de estado civil casado; y, BERTHA MARTINEZ GALVA, de estado civil casada.- Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta Ciudad, sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que se contiene de conformidad al siguiente tenor: **PRIMERA:** Intervienen en la celebración del presente instrumento público por una parte el Señor Ingeniero AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA y su esposa SILVANA MARIBEL PEÑA MALDONADO; el señor Ingeniero RAFAEL ANTONIO DAVILA EGÜEZ y su esposa

este contrato se los denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero **JEOFFREY VIRGILIO PARDO SALAZAR**, con Cédula de Ciudadanía No. 110281564-2, el señor Ingeniero **JOFRE MANUEL APOLO ASANZA**, con cédula de Ciudadanía No. 110322304-4; el señor Ingeniero **FREDDY RAMIRO PARDO SALAZAR**, con cédula de Ciudadanía No. 110277652-21; y, la señora **BERTHA MARTÍNEZ CALVA**, con cédula de Ciudadanía No. 110282263-0; a quiénes en lo posterior de este contrato se los denominará como "**CESIONARIOS**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía "**CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CIA LTDA.**", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, el día siete de febrero del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número 98, de fecha quince de febrero del dos mil siete; **b)** Los Señores Augusto Fabricio Abendaño, Rafael Antonio Dávila Egüez y Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar son socios y por ende propietarios de ciento cincuenta participaciones cada uno, del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía "CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CIA. LTDA.". - **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes señalados los Señores (1) Augusto Fabricio Abendaño Legarda y Silvana Maribel Peña Maldonado, los (2) cónyuges Rafael Antonio Dávila Egüez y Martha Lucia Pereira Martinez, proceden libre y voluntariamente sin coacción de ninguna naturaleza a realizar la cesión en forma irrevocable de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en la Compañía CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CIA LTDA., a favor de los CESIONARIOS Señores (3) Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar, (4) Jofre (5)

Calva, cesión que la realizan de la siguiente forma: a) CIENTO VEINTE participaciones a favor del Ingeniero Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar; b) NOVENTA participaciones a favor del Ingeniero Jofre Manuel Apolo Asanza; c) SESENTA Y OCHO participaciones a favor de la señora Bertha Martínez Calva; y, d) VEINTIDÓS participaciones a favor del Ingeniero Freddy Ramiro Pardo Salazar, consecuentemente las participaciones de los cesionarios en la Compañía quedará conformada de la siguiente manera:

No.	SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL
1	Ing. Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar	270	$ 270.00
2	Ing. Jofre Manuel Apolo Asanza	90	$ 90.00
3	Sra. Bertha Martínez Calva	68	$ 68.00
4	Ing. Fredy Ramiro Pardo Salazar	22	$ 22.00
	TOTAL	450	$ 450.00

CUARTA: Precio.- El precio que los **CESIONARIOS** cancelan a los **CEDENTES** por las TRESCIENTAS acciones que adquieren, es de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 300.00 USD), valores que serán cancelados por cada uno de los Cesionarios en virtud del número de participaciones que adquieren. - **QUINTA: Conocimiento del Activo y Pasivo de la Sociedad.**- Los **CESIONARIOS**, declaran tener conocimiento del activo y pasivo de la sociedad, por lo tanto asumen en su calidad de socios, los derechos y obligaciones que les corresponden.- **SEXTA: Documentos habilitantes.**- Se adjunta al presente contrato los documentos habilitantes para la transferencia de acciones de la Compañía. - **SÉPTIMA: Inscripción y Marginación.**- Para los fines legales de esta Cesión, se sentará razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, así como se anotará en el libro de acciones y accionistas de la compañía **CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO**

cuadro de participaciones sociales; así mismo se realizará los demás trámites legales que fueren necesarios.- **OCTAVA: Aceptación.**- Las partes enteradas del contenido de la presente Cesión, la aceptan en su totalidad, estando de acuerdo en sus estipulaciones.- **NOVENA: Cuantía.**- La cuantía del presente contrato de cesión es de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección y validez plena del presente instrumento público.- firma. Dr. Rody Gerardo Suing Granda. ABOGADO MAT. 2092 C.A.L. ...Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- (firmado).- Augusto F. Abendaño B.- f).- Silvana M. Peña M.-f).- Rafael A. Dávila E.- f).- Martha Pereira M.- Jeoffrey Pardo S.-f).- Jofre M. Apolo.- f).- Freddy Pardo.- F).- Bertha Martínez C.- f).- f).- doctor E. Beltrán B. EL NOTARIO.-======SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltran Beltran
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285

NOTARIA ECUADOR

RAZON.- Siento por tal, que mediante la presente escritura, los señores: Ing. Augusto Abendaño Legarda.- Rafael A. Dávila E. y sus esposas han cedido sus participaciones de la Compañía CENFORCAPER CIA LTDA., a los señores Jeoffrey Pardo S.- Jofre Apolo A.- Fredy Pardo.- y, Bertha Martinez.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

GIS TRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se p rocedió a marginar el contenido de la - Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CENTRO DE FORMACION, CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CIA.LTDA.

Loja, 19 de Agosto del 2008.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CÍA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a las 09H00 horas del día treinta y uno de julio del año dos mil ocho, se reúnen en el local ubicado en las calles Av. Rio Marañón y Río Pilco Maya, los siguientes socios de la compañía **CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES CENFORCAPER CÍA. LTDA.**: el Ing. Rafael Dávila Egüez propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una; el Ing. Jeoffrey Pardo Salazar propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, el Ing. Augusto Abendaño Legarda propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una.

Intervienen el Ing. Jeoffrey Pardo Salazar en calidad de Presidente y el Ing. Augusto Abendaño Legarda en calidad de Gerente General.

Por consiguiente al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes puntos en el orden del día:

1. Conocimiento y resolución del Informe del Gerente General
2. Conocimiento y resolución de la renuncia del Gerente General
3. Conocimiento y resolución de la venta de participaciones de la empresa

El Señor Presidente solicita se dé lectura al primer punto del orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL

El Ing. Augusto Abendaño, Gerente General, expone a los socios que desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha, al no haberse obtenido el permiso de funcionamiento por parte del Consejo Nacional de Tránsito (C.N.T.), no se ha realizado ningún movimiento de dinero es decir no ha habido ni compra, ni venta de bienes o servicios. Aún se mantiene la cuenta de integración de capital por $400.00 en el Banco de Loja. Así mismo explica que tampoco se ha efectivizado el préstamo solicitado al Banco de Loja, en espera del informe favorable a los planos por parte del C.N.T., para proceder a comprar los vehículos a la empresa Mirasol.

Por lo expuesto la Junta de Socios aprueba en forma unánime el Informe presentado por el Gerente General.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL

Interviene el Ing. Jeoffrey Pardo, Presidente de la compañía y manifiesta que ha recibido de parte del Ing. Augusto Abendaño, Gerente General, una carta con la renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando.

Interviene el Ing. Augusto Abendaño y manifiesta que debido a que ha incursionado en un emprendimiento familiar le resulta imposible continuar desempeñando las funciones de Gerente General de la empresa ya que ha realizado inversión de capital y necesita dedicarle mayor tiempo para estructurar y fortalecer el accionar de la empresa familiar. Expresa que ese es el motivo por lo que presenta la renuncia con el carácter de irrevocable. Manifiesta que estará al frente de la compañía hasta ser legalmente reemplazado conforme lo estipula la Escritura Constitutiva y la Ley de Compañías.

Luego de varias deliberaciones, la Junta de Socios, acepta la renuncia al cargo presentada por el Ing. Augusto Abendaño, le agradece por su colaboración prestada y le solicita se mantenga al frente de la compañía hasta ser legalmente reemplazado.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA

Interviene el Señor Presidente quien manifiesta que ha mantenido conversaciones tanto con el Ing. Rafael Dávila como con el Ing. Augusto Abendaño, socios de la compañía, quienes le han manifestado su interés en transferir sus participaciones en CERFORCAPER Cía. Ltda.

Interviene el Ing. Rafael Dávila quien manifiesta que pone a disposición de los socios sus participaciones en la compañía por cuanto tiene otros proyectos de inversión a corto plazo.

Interviene el Ing. Augusto Abendaño y manifiesta que por las razones que le motivaron renunciar a la Gerencia de la empresa, es también su decisión poner en venta sus participaciones.

Por lo expresado y en vista de que la decisiones están tomadas, los señores Ing. Rafael Dávila e Ing. Augusto Abendaño proponen que sus participaciones en la compañía sean transferidas de la siguiente manera: 120 participaciones al Ing. Jeoffrey Pardo Salazar, 90 participaciones al Ing. Jofre Manuel Apolo Asanza, 68 participaciones a la Sra. Bertha Martínez Calva y 22 participaciones al Ing. Fredy Ramiro Pardo Salazar.

La Junta de Socios autoriza unánimemente la transferencia de participaciones al Ing. Jeoffrey Pardo Salazar, al Ing. Jofre Manuel Apolo Asanza, a la Sra. Bertha Martínez Calva y al Ing. Fredy Ramiro Pardo Salazar, de acuerdo a la propuesta presentada; y, delega al Presidente y al Gerente General realicen los trámites pertinentes para legalizar dichas transferencias.

Consecuentemente el nuevo cuadro de integración de capital estará conformado de la siguiente manera:

No.	SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL
1	Ing. Jeoffrey Virgilio Pardo Salazar	270	$ 270.00
2	Ing. Jofre Manuel Apolo Asanza	90	$ 90.00
3	Sra. Bertha Martínez Calva	68	$ 68.00
4	Ing. Fredy Ramiro Pardo Salazar	22	$ 22.00
	TOTAL	**450**	**$ 450.00**

Habiéndose tratado los puntos del orden del día especificados, el Señor Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta que luego de haber sido leída a los presentes es aprobada en forma unánime, siendo las 12h00, el Señor Presidente declara clausurada la Junta Universal de Socios agradeciendo la presencia de los asistentes.

Para constancia de lo actuado firman.

Ing. Jeoffrey Pardo Salazar
PRESIDENTE

Ing. Augusto Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL

Ing. Rafael Dávila Egüez
ACCIONISTA